

AUTO DE CIERRE No. 063-2019

**AUTO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL CIERRE Y ARCHIVO DE
PROCESO DE COBRO COACTIVO ADMINISTRATIVO**

Que el Subgrupo de Recursos y Ejecuciones Fiscales del Grupo de Gestión de Rentas del Departamento del Cesar, libro mandamiento de pago NO. 002442 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2018, en contra del señor (a) **EVA MILAGRO MARTINEZ PORTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 49782551, propietario (a) del vehículo **VAP566**, correspondiente a las vigencias tributarias 2012-2013.

Que el (la) contribuyente, suscribió facilidad de pago No. 3044 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2018.

Que el contribuyente canceló la totalidad de lo adeudado al Departamento del Cesar por concepto de facilidad de pago suscrita dentro del proceso de cobro coactivo No. 1713-2014.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Cerrar y archivar las actuaciones administrativas adelantadas en contra del señor **EVA MILAGRO MARTINEZ PORTILLO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 49782551, propietario (a) del vehículo VAP566, por cancelación del valor total del acuerdo de pago suscrito.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los DIEZ (10) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019



YENIFRED CAMPO BELTRAN

COORDINADORA SUBGRUPO DE RECURSOS Y EJECUCIONES FISCALES


Proyectó: YAJAIRA CARRASCALD E LA PEÑA

Profesional Especializado